

### **GESTION TECNICA**

# RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO

GTC-PD-01 VERSION 5

> PAGINA 1 DE 2

#### 1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento que sea rápido y efectivo para el retiro de productos que se encuentren en el mercado por solicitud del INVIMA u otras entidades gubernamentales o bien por solicitud de titular de registro sanitario o representante autorizado por este.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a Gestión comercial ventas, Gestión comercial farmacias, Gestión logística.

#### 3. **RESPONSABLES**

Los responsables de la aplicación y ejecución de este procedimiento son el Jefe de Bodega, Auxiliar de producto no conforme, Jefe de Gestión Técnica - Director Técnico, y funcionarios autorizados de Gestión comercial ventas y Gestión comercial farmacias.

#### 5. POLITICAS

- 5.1 El retiro de productos del mercado es potestad de los titulares de registros sanitarios, quienes deben notificar de manera oportuna para realizar la respectiva recogida
- 5.2 En los servicios farmacéuticos se debe revisar de manera periódica las alertas sanitarias del INVIMA, para realizar el retiro del producto si es necesario.
- 5.3 Los productos motivo de retiro deben ser enviados a la bodega principal de DUANA y cía. Ltda. Donde se tramitará la devolución al proveedor.

#### 6. DESARROLLO

6.1 Después que se haya recibido una solicitud de retiro de producto del mercado de un titular de registro o por parte de una entidad gubernamental como INVIMA, UES o Secretaria de Salud de un producto farmacéutico y/o dispositivo médico se debe notificar por escrito a los Departamentos de Gestión Comercial Ventas, Gestión Comercial Farmacias, Gestión Logística para verificar las existencias del producto y notificar al proveedor.



### **GESTION TECNICA**

## VERSION 5

# **PAGINA** 2 **DE** 2

GTC-PD-01

## RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO

- 6.2 Una vez notificado que el producto se va a retirar, si hay existencias en los servicios farmacéuticos debe hacerse la devolución a bodega, previo el ajuste autorizado por control interno la recolección en Bodega está a cargo del auxiliar de producto no conforme, quien a su vez hará el respectivo trámite para la entrega al proveedor.
- 6.3 La persona responsable de los Departamentos de Gestión Comercial Ventas y Gestión Comercial Farmacias deberá indicar por escrito la situación a los clientes y farmacias respectivamente a los cuales se les distribuyó el producto referenciando la información pertinente del producto como nombre, lote, cantidad y gestionar su devolución a la bodega principal.
- 6.4 Teniendo en cuenta el listado anterior se recogerá el producto en los clientes y/o farmacias que reporten existencias del producto.

.

Aprobado por: Jefe de Gestión Técnica

El día: 01 de diciembre 2017